

PRÓLOGO – PRESENTACIÓN

Marian Ahumada, Cristina Izquierdo y Marta Lorente

Ha sido tradicional en todas las culturas jurídicas plantear la reflexión sobre la función judicial a partir de cierta noción o ideal de lo que debe ser un juez, de tal modo que el arquetipo de juez, o más precisamente, los arquetipos de juez, se han considerado un elemento central e imprescindible a la hora de la caracterización de diferentes culturas jurídicas. En la actualidad, sin embargo, está extendida la sensación de que los arquetipos se han desdibujado y pierden consistencia, precisamente en un período en el que la justicia afronta una variedad de crisis. Lo que proponemos para esta edición del Anuario es una reflexión sobre la justicia a partir de una reflexión en torno a la relevancia, del pasado al presente, de los arquetipos de juez en la cultura jurídica europea.

Si pudiéramos preguntar a los contemporáneos de Cervantes, Shakespeare o Molière sobre qué creían que era un juez, lo más probable es que, incluso los más críticos, identificarían al rey como el primero y mejor de los jueces, a la par que diferenciarían al buen juez del malo por su comportamiento virtuoso o vicioso en los estrados o fuera de ellos, sin dejar espacio alguno para otro tipo de consideraciones relacionadas con la aplicación de la ley. Estas imágenes fueron tratadas con mucho detalle en el seno de cultura jurídica premoderna europea, y terminaron formalizándose en lo que se suele conocer como *iudex perfectus*, un arquetipo de juez que a su vez determinó el diseño y mecanismos propios de la institucionalización de la justicia antes del estallido de las revoluciones de finales del Setecientos. Frente a esta –un tanto forzada– unanimidad procedente de nuestro pasado, en la actualidad no hay una, sino muchas comprensiones de lo es o debería ser un juez, entendiendo por tales aquellas que gozan de una razonable aceptación colectiva a pesar de su manifiesta imprecisión. Justo por ello nos preguntamos, ¿cabría hoy construir otros arquetipos de jueces? Esta cuestión está en el punto de partida de la organización de las Jornadas que dan lugar al presente número del Anuario de nuestra Facultad.

La pregunta científica, vamos a decir, no fue, sin embargo, el único estímulo. Otras circunstancias y consideraciones nos persuadieron de la oportunidad y el interés de este análisis y de su proyección más allá del ámbito estrictamente académico. Por una parte, el entorno y el día a día informativo: la justicia es asunto omnipresente en los medios de comunicación y en el debate público, pero lo cierto es que se tiene poca o mala información sobre los jueces. Sería preciso profundizar más en los imaginarios colectivos para localizar las razones del escaso, por no decir inexistente, nivel de cultura judicial del que hacen gala en nuestro país

personas de relevancia pública, políticos, creadores de opinión y ciudadanos en general, que en medida variable «desconocen» la composición, funcionamiento y actividad de los juzgados y tribunales desde los que administran justicia los diferentes tipos de jueces y magistrados con jurisdicción en nuestro país. Hasta cierto punto, nada particularmente inesperado si tenemos en cuenta que la mayoría de los estudiantes de la Facultad de Derecho, que identifican la tarea natural del juez-funcionario con la de la mera aplicación de las leyes, se muestran desconcertados cuando se les propone que reflexionen sobre cuestiones a propósito de qué es o debería ser un juez, cuál es la mejor forma de seleccionarlos, cuál debería ser la relación entre sus actividades públicas y su vida privada, cuántos tipos o modelos de juez ha habido y hay, cuáles son los rasgos que permiten caracterizar y distinguir entre tipos de jueces, y otras igualmente básicas referidas al modelo o modelos de juez según culturas jurídicas y su influencia en la configuración de distintos sistemas de justicia y maneras de impartirla.

Nos pareció asimismo significativa la escasez de publicaciones especializadas que, poniendo el foco sobre esas cuestiones básicas, abordaran la pregunta acerca de si es posible construir hoy un arquetipo de juez. La presente publicación desde luego no va a llenar ese vacío, pero quizá consiga atraer la atención sobre la utilidad y las posibilidades de esta otra vía de aproximación al debate sobre la justicia.

La metodología interdisciplinar, que ha inspirado los temas del Anuario desde su mismo comienzo, se impuso en nuestro caso, a la hora del diseño de las jornadas, de modo natural. La atención al pasado, a la evolución y transformación del debate en la Europa continental sobre el arquetipo y modelo ideal de juez en distintas épocas y su contraste con el presente, debía complementarse con la atención al rápido desarrollo en época más reciente de otras jurisdicciones y formas de justicia que se caracterizan, precisamente, por reclamar otro tipo de juez (el juez constitucional, el juez internacional) y otras formas de composición de tribunales ¿Nuevos arquetipos de juez?

La presente publicación recoge las ponencias de quienes participaron en las mesas del día 10 de noviembre de 2022 sobre «Justicia de jueces *versus* justicia de leyes en la historia europea», «El juez constitucional» y «Nuevos sistemas normativos y otras cúspides judiciales» (los jueces internacionales), así como la intervención de la excelente periodista de tribunales que es María Peral en la mesa redonda del viernes 11 de noviembre sobre «Imágenes de la justicia y de los jueces», en la que participó junto a Eduardo Torres-Dulce, Fernando Pantaleón, Gema Fernández Rodríguez de Liévana y Francisco Caamaño. Quienes no tuvieron ocasión de asistir a las sesiones podrán hacerse una idea de la intensidad y riqueza del debate y apreciar la originalidad y desafío de muchos de los planteamientos expuestos.

La empresa planeada no hubiera llegado a buen puerto sin el decidido apoyo de la Directora del Anuario en aquel momento, Prof. Susana Quicios y del Prof. Domingo Jiménez-Valladolid, entonces Secretario del mismo y hoy su flamante Director. El realismo de este tándem en la dirección fue decisivo para que las organizadoras de las jornadas abandonaran el terreno de la fantasía *ivy-league* y, dados los modestos recursos económicos disponibles, se centraran en emplear de la manera más hábil el capital más importante del que podíamos disponer, que no es otro más que el del privilegio de la amistad de colegas brillantes y la generosa disposición de juristas excelentes que valoran el prestigio de colaborar en las Jornadas de nuestra Facultad de Derecho. Si la vida académica da satisfacciones, la celebración de estas Jornadas, al menos para sus organizadoras, decididamente fue una de ellas.

Finalmente, nos sumamos al reconocimiento que año tras año hacemos a las instituciones que hacen posible esta publicación y contribuyen de este modo a la divulgación de las Jornadas de nuestra Facultad. El Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, el Boletín Oficial del Estado y el Consejo de Redacción del Anuario hacen posible la continuidad de esta importante actividad de investigación interdisciplinar.